

RESPUESTAS A OBSERVACIONES INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.152 de 2022

Ibagué, 17 de agosto del 2022.

Respuestas:

ANGELICA BOTIA MOGOLLON.< licitaciones-co@edenred.com>

Atendiendo las observaciones presentadas a la invitación pública de menor cuantía 152 de 2022 (*Allegado mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto del 2022*), cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BONOS DE VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE" se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACION 1:

1. *Estampillas- Calculo (Ejemplo)*

a. *Solicitamos a la entidad se permita confirmar si este proceso de contratación cuenta con estampillas.*

b. *De acuerdo con lo anterior requerimos confirmar si estas estampillas la entidad las descontara de la factura o si nosotros debemos liquidar y pagar de acuerdo con las instrucciones por la entidad.*

c. *¿Las estampillas deben estar incluidas en el porcentaje de comisión a ofertar?*

RESPUESTA:

Al respecto se informa que para el contrato resultante del presente proceso habrá lugar al pago de la Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, la misma será liquidada por la universidad y con su notificación serán comunicadas las instrucciones para su pago.

Ahora bien, el cálculo de la propuesta económica presenta por el oferente debe contemplar todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista

OBSERVACION 2:

Oferta económica:

Solicitamos a la entidad se permita confirmar si cuenta con una comisión o cobro de administración dentro de su presupuesto, ya que al verificar son 51 bonos cada uno con carga de \$1.000.000, sin tener en cuenta el % de comisión e IVA.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

En relación con la observación, se reitera lo manifestado en la respuesta anterior en el sentido de indicar que la propuesta económica presenta por el oferente debe contemplar todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, incluyendo con estos los valores de comisión o IVA según la naturaleza del proponente o de los productos ofrecidos

OBSERVACION 3:

Forma de Pago:

Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el plazo de pago de la factura después de radicada sea de 30 días calendario, ya que un plazo mayor nos afecta para pagos a terceros y flujo de caja, no hay un equilibrio económico ya que nuestros ingresos solo son el porcentaje de comisión a ofertar.

Frente a esta observación, se aclara que, en la forma de pago establecida, se indica que el contratista deberá radicar la totalidad de documentos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Contable y Financiera, desde ese punto inicia el conteo de términos para el pago de la factura, el cual oscila entre 15 y 20 días hábiles.

OBSERVACION 4:

Solicitamos a la entidad se permita incluir los códigos UNSPSC 80141600, 80151500, 80141700, para que haya pluralidad en los oferentes a participar..

Revisados los códigos UNSPSC, se validan los mismos para que se incluyan dentro de la invitación 152 de 2022.

OBSERVACION 5:

*Solicitamos a la entidad se permita ajustar las pólizas requeridas al 10% sobre el P.O, teniendo en cuenta que no habrá incumplimiento y calidad de los bienes, esto genera un alto valor para nosotros ya que debemos tenerla en cuenta.
Así mismo solicitamos se elimine la seriedad de oferta, ya que por el monto no se debería solicitar y si es un gasto para nosotros como proponente.*

No se accede a la observación, pues en materia de la cobertura de los riesgos o pólizas solicitadas, se debe señalar que las mismas y sus porcentajes corresponden a las establecidas en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima *Acuerdo 050 de noviembre 30 del 2018* y su reglamentación *Resolución 612 del 28 de junio de 2021*, razón por la cual no es procedente el ajuste de los porcentajes señalados o la eliminación de alguna de ellas

OBSERVACION 6:



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Formatos editables:

Solicitamos a la entidad se permitan compartir los formatos/ anexos en archivo Word a subir para mayor facilidad en los documentos a entregar..

Se accede a la observación, y se procederá a compartir los anexos en el micrositio de la invitación como “anexos editables”

OBSERVACION 7:

Adenda:

Solicitamos a la entidad se prorrogue un día hábil mas la fecha de cierre, ya que nos encontramos a la espera de las respuestas de las observaciones anteriores, así mismo las viabilidades internas que debemos tener.

Se acepta la observación, por lo cual se adicionará un día hábil más a la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior con el fin de permitir que más oferentes cuenten con un tiempo prudente para la construcción de la oferta y recolección de soportes, para lo cual se procederá a la publicación del respectivo anexo modificatorio con los ajustes al cronograma.

OBSERVACION 8:

CDP

Solicitamos a la entidad se permita publicar el CDP que soporta el presente proceso de contratación.

En lo atinente a la última observación se indica que, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldan en el presente proceso (CDP No. 2855 y 1505) hacen parte de los documentos que fueron publicados como “Estudios previos” y corresponden a las páginas 37 y 38 de los mismos

LUIS EDINSON GIRALDO VASQUEZ
Oficina Jurídica y Contractual